

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 03 MAR. 2026

VISTO: que el 11 de junio de 2026 la señora funcionaria, Consejera Estela Queirolo Ferrari alcanzará el límite máximo de edad establecido en la normativa vigente para ocupar un cargo en el Servicio Exterior;-----

RESULTANDO: que la señora funcionaria del Servicio Exterior, Consejera Estela Queirolo Ferrari desempeña actualmente las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Argentina;-----

CONSIDERANDO: que corresponde disponer su adscripción a la Cancillería y el cese de funciones a partir del 11 de junio de 2026, a efectos de ampararse a los beneficios jubilatorios;-----

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley N° 13.318 de 28 de diciembre de 1964 en la redacción dada por el artículo 265 del Decreto-Ley N° 14.189 de 30 de abril de 1974; el artículo 226 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996 y el artículo 18 de la Ley N° 19.841 de 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Adscribese al Ministerio de Relaciones Exteriores a la señora funcionaria del Servicio Exterior, Consejera Estela Queirolo Ferrari, quien desempeña actualmente las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Argentina, a partir del 11 de junio de 2026.-

2°.- Declárase a la señora funcionaria del Servicio Exterior, Consejera Estela Queirolo Ferrari, comprendida en lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley N° 19.841 de 19 de diciembre de 2019, disponiéndose su cese de funciones a partir del 11 de junio de 2026, a efectos de ampararse a los beneficios jubilatorios.-----

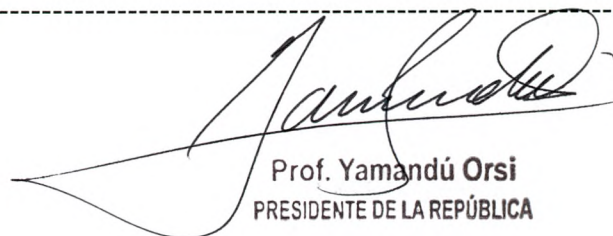
3°.- Otórgase a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 222 de la Ley N° 20.446 de 16 de diciembre de 2025.-----

4°.- Agradécense los importantes servicios prestados durante el desempeño de funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

5°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



MARIO LUBETKIN



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA